



Presentan en la Cámara de Diputados el libro “Restricciones al derecho de voto en el Parlamento”

Boletín No. 5733

El Consejo Editorial de la Cámara de Diputados, en coordinación con el Centro de Estudios de Derecho e Investigaciones Parlamentarias (CEDIP), presentó el libro “Restricciones al derecho de voto en el Parlamento”, de Omar Sánchez Molina.

Al referirse a la publicación, el diputado Rubén Ignacio Moreira Valdez, coordinador del grupo parlamentario del PRI, aseguró que es un buen libro para reflexionar y debatir, “pues en una democracia como la de México se tienen que discutir muchos temas y se presta para resolver problemas que en la práctica son muy difíciles”.

Destacó que con este texto se rompió la costumbre de hacer publicaciones que se repetían de años anteriores, ya que existen varias versiones sobre un solo tema, porque cada Legislatura hacía la suya, pero hoy en la Cámara de Diputados se cuenta con diversos temas, desde literatura hasta especializados en derecho parlamentario o de derecho electoral.

Hasuba Villa Bedolla, directora del CEDIP, comentó que platicar del contenido del libro es “oro molido”, porque no hay suficientes obras que aborden el tema del parlamento. La valía de la obra radica en que toca temas sensibles como las restricciones a las que se enfrentan las y los legisladores; por ejemplo, la influencia que tienen los grupos parlamentarios sobre ellos.

Por su parte, el autor José Omar Sánchez Molina, secretario Ejecutivo de la Junta de Coordinación Política (Jucopo) de la Cámara de Diputados, señaló que esta obra surge a partir de la amonestación de tres diputados por parte del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF).

Explicó que se trató de delinear las directrices de una posible restricción al voto parlamentario: el voto como derecho que se observa por ser público, de acuerdo con la norma parlamentaria; el voto como competencia estatal que, conforme a la Constitución Política, forma parte de un poder público y, finalmente, las fronteras entre el derecho electoral y el derecho parlamentario.

En este sentido, aclaró, el voto electoral es secreto y responde al interés de la nación y del pueblo, mientras que el voto parlamentario por definición es público y obedece al propio interés de la diputada o el diputado, del grupo parlamentario, de la Cámara de Diputados o del pueblo.



A su vez, Arturo Ramos Sobarzo, coordinador de la Comisión de Derecho Parlamentario de la Barra Mexicana de Abogados (BMA), dijo que el libro que se enfoca en problemas y temas actuales, además de que forma parte de una discusión internacional en términos de teoría constitucional y sobre la relación entre el Congreso y la Judicatura.

“Faltan más libros sobre estos temas, debido a que el derecho parlamentario ha estado olvidado. Es un libro valioso porque explica el voto parlamentario y profundiza sobre los problemas que esto representa”, concluyó.

